

APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS II) – 2 LOTES.

A la vista del contenido del expediente de la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA INTERNA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS II) – 2 LOTES, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

> Procedimiento de licitación: Abierto. Tramitación Ordinaria.

> Clasificación:

No se requiere

Criterios de solvencia técnica o profesional:

Los señalados en el Apartado E del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

> Criterios de adjudicación:

OFERTA TÉCNICA. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	25
CRITERIO Nº1: Propuesta de modelo de planificación anual para dos años, propuesta de evidencias para un nivel medio de ENS y de informe de seguimiento.	21 puntos
CRITERIO Nº2: Criterio social: Plan de formación.	4 puntos
OFERTA TÉCNICA. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O DE FORMA AUTOMÁTICA	30
CRITERIO Nº3: Experiencia del auditor jefe adscrito al contrato.	30 puntos
OFERTA ECONÓMICA.	45
Criterio Nº4: Propuesta económica.	45 puntos

> Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las indicadas en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

> Valor estimado del contrato:

LOTE 1: 22.500,00 € (IVA no incluido)

LOTE 2: 150.000,00 € (IVA no incluido)



> Presupuesto base de licitación

LOTE 1: 10.890,00 € (IVA incluido) LOTE 2: 72.600,00 € (IVA incluido)

> Duración del contrato:

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de tres años más.

Necesidad a satisfacer:

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad firmado con fecha 1 de febrero de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

> División en lotes:

Sí, tal y como queda justificado en el informe de fecha 1 de febrero de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Aprobación

Dña. Inmaculada Serrano Sánchez Órgano de Contratación